

Hoy doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que se allegó el comunicado IQ051008399724 del Banco Davivienda S.A; al correo institucional del Juzgado el día 01 de noviembre del presente año, las 13:36 horas, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00074-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMEINTO
EJECUTADA:	JUANA MICAELA HUERTAS DE PORRAS

Diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2.022).

Incorpórese al cuaderno respectivo del diligenciamiento el oficio N° IQ051008399724 del 31 de octubre del presente año, procedente de la entidad bancaria Banco Davivienda; mismo que en su parte pertinente informa: “...no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto ...debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

(...).

De acuerdo con lo anterior, no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes.

(...).

El anterior documento, atendiendo el principio de publicidad procesal, se pone en conocimiento de la actora para lo que estime pertinente, para su obtención podrá hacer uso de los canales digitales existentes.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 049 FIJADO HOY 16-12-2.022 A LAS 8:00 A.M.

OLGA ALBAÑIL REYES
SECRETARIA AD HOC

S.J.

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef9fe9b1de28607698253ed1471e8fc2234753e9bfac1beb29872100864409f**

Documento generado en 15/12/2022 09:53:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>